ACTA DE PRORROGA DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 "ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" ID N° 408721

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los trece días del el mes de junio del año dos mil veinte y dos, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, ubicada en la intersección de las calles Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, siendo las 9:15 horas, estando presentes: el **Lic. Francisco Cáceres e Ing. Com. Pedro Giménez** de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y la **C.P. Zunilda Avalos**, de la Sección Control y Seguimiento, a fin de proceder a la Apertura de sobres que hace relación a la Contratación Directa Nº 12/2022 "ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" ID N° 408721.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.

Se hace constar que para el presente acto de apertura se cuenta solamente con dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas **VIT S.A. y DOCUMENTA S.A.**, y al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03" De contrataciones Públicas***".....Se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente....".*** Por lo tanto, se decide de conformidad al Art. 30 de la Resolución Nº 5695/2019 de la DNCP, prorrogar el acto de apertura de sobres. Así mismo, si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la apertura y adjudicación se realizara amparándose en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones.

Conforme al Art. 32 de la mencionada Resolución, se deja constancia que la empresa **VIT S.A.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones su sobre de oferta, en cuanto a la empresa **DOCUMENTA S.A.**, ha retirado su sobre de oferta.

El plazo de presentación de las ofertas queda fijado conforme a la fecha y hora establecidas en el SICP.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las 09:30 hs, firmando el presente acta los representantes de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

.....
Lic. FRANCISCO CACERES
de la SUOC

.....
Ing. Com. PEDRO GIMENEZ
de la SUOC

.....
C.P. ZUNILDA AVALOS
SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO